

Tacuarembó, 22 de junio de 2026.

R. 23/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de junio del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000071, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL ABEL RITZEL y Suplente de Edil Dra. Romina Pesce, presentan proyecto de Resolución sugiriendo la realización de una Jornada Departamental de Vacunación Antigripal, haciendo énfasis en los grupos de riesgo, coordinando con MSP, ASSE y demás Instituciones de Salud, la promoción se realizará desde los canales de comunicación de la Junta Departamental*”; -----

CONSIDERANDO I; la necesidad de promover una jornada de vacunación antigripal, previniendo en salud a todo el departamento; -----

CONSIDERANDO II; que la gripe, constituye una enfermedad respiratoria que afecta a la población en general, pudiendo derivar en complicaciones graves sobre todo en niños y adultos mayores; -----

CONSIDERANDO III; que la vacunación antigripal, es una de las principales herramientas de prevención, reduciendo los casos graves e internaciones; -----

CONSIDERANDO IV; que en un departamento tan amplio, resulta fundamental, facilitar el acceso a la vacuna antigripal descentralizada; -----

CONSIDERANDO V; que resulta fundamental que cualquier iniciativa, incluya no solo las ciudades del departamento, sino además, las villas, poblados y zonas rurales; -----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover desde los canales de comunicación de la Junta Departamental, la importancia de la vacunación antigripal.

2do.- Sugerir la realización de una Jornada Departamental de Vacunación Antigripal, con énfasis en los grupos de riesgo, la cual se llevará adelante en coordinación con MSP, ASSE y demás instituciones de salud, el día jueves 25 de los ctes., de 16:00 a 18:00 horas.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Dardo. A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaria

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc